Resolución N°.178/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 30 de noviembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 620/2015 de fecha 07 de octubre de 2015, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a realizar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Servicios de Limpieza Integral - Plurianual";

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de noviembre de 2015, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de 3 (tres) ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Servicios de Limpieza Integral - Plurianual";

El Informe de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la firma ***ZAYR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ*** correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Servicios de Limpieza Integral - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000339/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2016, la partida presupuestaria en el Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 145/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo;

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad **necesaria** para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°...778/15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

RESUELVE:

ART. 1° ***ADJUDICAR,*** a la firma ***ZAYR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ - RUC N°: 1808229-7,*** *por un monto de* ***Gs. 163.863.546.-*** *(Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis) IVA INCLUIDO;* el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Servicios de Limpieza Integral - Plurianual", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos de Prestación de Servicios con los Oferentes adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Servicios de Limpieza Integral - Plurianual".

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: 2 12 15 951

Aclaración: Gabriel Alejandro Lugo
Técnico de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS